

ANEXO II

(Plica, en sobre cerrado)

RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA EL **PREMIO NOVELA GRÁFICA GOBIERNO DE CANTABRIA 2021**, DE ACUERDO A LA ORDEN UIC/3/2021 de 12 de marzo, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO DE NOVELA GRÁFICA GOBIERNO DE CANTABRIA.

Datos del autor							
NIF/NIE/Nº pasaporte	Nombre	Apellido 1			Apellido 2		
Datos de la persona representante <i>(cumplimentar sólo en el caso de que se actúe por medio de representante)</i>							
Nombre completo					NIF/NIE/Nº pasaporte		
Datos a efectos de notificación.							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	C.P.	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono			Dirección de correo electrónico		
Datos de la obra.							
Título/Lema de la obra que se presenta a concurso							
Seudónimo							
Documentación adjunta <i>(marque lo que proceda)</i>							
TIPO DE DOCUMENTO					NO SE OPONE A LA CONSULTA ¹		SE APORTA CON LA SOLICITUD
DNI/NIF/NIE del solicitante (Datos acreditativos de la identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI))					☐		☐
Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					☐		☐
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social					☐		☐
Certificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (A.C.A.T.) de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					☐		☐
Documento que acredite la representación							☐
Curriculum bio-bibliográfico del autor							☐
¹ NO ME OPONGO a que este órgano gestor para que pueda proceder a la comprobación de los datos acreditativos de la identidad, a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia y a que recabe los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como a recabar en mi nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos. En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.							
FECHA		DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			ÓRGANO O DEPENDENCIA		

ANEXO II

(Plica, en sobre cerrado)

El solicitante por medio de la presente realiza las siguientes declaraciones responsables

El solicitante del premio regulado en esta convocatoria, manifiesta que, respecto a la solicitud y recepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

- ☐ No ha solicitado otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos,
- ☐ Ha solicitado (y/o recibido) para las actuaciones y costes de esta solicitud las ayudas que se mencionan a continuación:

Organismo	Fecha Solicitud	Solicitado (€)	Fecha Aprobación	Recibido

☐ El solicitante no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición, para obtener premios, de las establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

☐ Declaración responsable de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud y de la autenticidad de los documentos cuya copia se acompaña y de que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estos premios.

☐ Declaración responsable de la veracidad de los datos consignados en la solicitud relativos a la cuenta bancaria del solicitante. Datos bancarios de la entidad. Datos IBAN:

PAIS	IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº DE CUENTA

☐ En el caso de que el premio le sea concedido, el solicitante declara que conoce las bases reguladoras establecidas mediante Orden UIC/3/2021 de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio de novela gráfica Gobierno de Cantabria, se compromete a cumplir todas las condiciones y obligaciones que se especifican en la orden de bases reguladoras y esta convocatoria y demás normativa aplicable, las cuales conoce y acepta en su integridad.

☐ El solicitante declara que Conoce y acepta que la Administración Pública podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

ALTA DE TERCEROS. Así mismo el solicitante declara:

- ☐ Que se encuentra de alta en el sistema de terceros del Gobierno de Cantabria para el momento de realizar el pago.
- ☐ Que no se encuentra de alta en el sistema de terceros del Gobierno de Cantabria para el momento de realizar el pago.

El solicitante manifiesta:

- ☐ Que autoriza a la Dirección General de Acción Cultural a destruir la obra presentada y que no ha sido premiada.
- ☐ Que se compromete a recoger en el plazo de tres meses desde la resolución la obra presentada y no premiada. En caso de que no se faculte a la Dirección General para la destrucción de los documentos ni se retiren en el plazo establecido, la Administración quedará facultada para repercutir al autor los costes que genere su custodia

ANEXO II
(Plica, en sobre cerrado)

SOLICITA Participar en la resolución de 18 DE MAYO DE 2021, por la que se convoca el premio de novela gráfica Gobierno de Cantabria 2021

Lugar, fecha y firma

En _____ a _____ de _____ de 2021

Firmado:

SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

C/ Vargas, 53, 1º planta, 39010 Santander.

Información sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) se informa:

Tratamiento	Gestión de los datos identificativos de los solicitantes de ayuda.
Responsable del tratamiento	Directora General de Acción Cultural. C/Vargas nº 53, 1ª planta, 39010 Santander.
Delegado de Protección de Datos	Delegado de Protección de Datos. Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Con los datos recogidos en el presente formulario se realizará una actividad de tratamiento para la gestión de las solicitudes de participación en la convocatoria del premio novela gráfica Gobierno de Cantabria
Plazos previstos de conservación	Los datos serán destruidos cinco años después de la terminación del procedimiento.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Legitimación	RGPD art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Consecuencias de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos personales solicitados no resultará posible realizar los trámites administrativos necesarios para la concesión de la subvención, por lo que se le podrá requerir para subsanar los defectos. En caso de no subsanar los defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud.
Destinatarios	Registro nacional de subvenciones, portal de transparencia, publicación en el BOC, publicación en el tablón de anuncios de la Consejería.
Derechos	El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, limitación de tratamiento y oposición. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el Delegado de Protección de Datos. También tiene derecho a reclamar ante la siguiente autoridad de control: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales aportados en ese formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento autorizado. Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley ante la Dirección General de Acción Cultural. Cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa **012** si llama desde Cantabria **902 139 012** si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma.